**MERCOSUR/SGT Nº 3/CG/ACTA Nº 04/22**

**LXXXII reuniÓn ordinAria DEL subgrupo de trabajo nº 3**

**“reGLAmentos tÉcnicos Y EVALUACIÓN dE LA conformidad” / COMISIÓN DE gAS**

En el ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), entre los días 24 de octubre y 1 de noviembre de 2022 se realizó por medio del sistema de videoconferencia la reunión de la Comisión de Gas, conforme a lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta en el **Agregado II**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. **INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

La Comisión de Gas tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales de seguir con el cronograma propuesto.

1. **P. Res. N° 05/12: REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR (RTM) PARA CILINDROS DE ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL VEHÍCULAR (GNV)**

De acuerdo con las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales, se continuó con el tratamiento del documento referente al Proyecto de “Reglamento Técnico MERCOSUR (RTM) para Cilindros de Almacenamiento de Gas Natural Vehicular (GNV)”.

En la presente reunión las delegaciones continuaron con la armonización del proyecto de RTM hasta el apartado 6.18 – RESISTENCIA A LA CORROSION, inclusive.

Las delegaciones continuaron con el análisis respecto a lo detallado en la Resolución GMC N° 30/21 “Guía para la elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad”, para lo cual realizaron la adecuación del proyecto de RTM en función de lo requerido en esta Resolución.

Las delegaciones se comprometieron a efectuar una revisión integral del proyecto de RTM en ambos idiomas para la próxima reunión.

El documento de trabajo de la Subcomisión sobre el análisis de la ISO11439:2013 consta como **Agregado III - RESERVADO.**

El proyecto de RTM consta como **Agregado IV** (versión en español y en portugués).

1. **REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 02/06 “ESQUEMA UNICO PARA EL CONTROL DE LA UTILIZACION DEL GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE VEHICULAR EN EL MERCOSUR”**

Las delegaciones acordaron incluir en el Programa de Trabajo 2023 - 2024 la revisión de la Resolución N**º** 02/06 “Esquema Único para el Control de la utilización del Gas Natural como Combustible Vehicular en el MERCOSUR”.

1. **PROYECTO DE RTM SOBRE ARTEFACTOS DOMÉSTICOS A GAS PARA COCCIÓN**

De acuerdo con las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales, se continuó con el análisis del Proyecto de RTM para artefactos domésticos a gas para cocción.

Las delegaciones realizaron la adecuación del proyecto de RTM en función de lo requerido en la Resolución GMC N° 30/21 “Guía para la Elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad”.

Se prosiguió con la armonización del Proyecto de RTM hasta su finalización, adecuándose el listado de normas de referencia, quedando pendiente el análisis del contenido del apartado 5.2.4 referente al ensayo de fragmentación de los componentes principales de cristal templado. Las delegaciones acordaron realizar una consulta interna a la industria para definir una postura sobre el punto para la próxima reunión.

El proyecto de RTM consta como **Agregado V**, (versión en español y en portugués).

1. **PROYECTO DE REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR (RTM) PARA REGULADORES DE BAJA PRESIÓN PARA RECIPIENTES PORTATILES PARA GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)**

De acuerdo con las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales, se continuó con la elaboración del Reglamento Técnico MERCOSUR para Reguladores de Baja Presión para Recipientes Portátiles para GLP.

En el capítulo 4 “Siglas” se integraron en una única lista las siglas en ambos idiomas, portugués y español.

Se continuó con la implementación de la “Guía para la Elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad MERCOSUR”, aprobada por la Resolución GMC N° 30/21. En base a ello, se continuó actualizando el Proyecto de RTM.

Los Estados Partes determinaran la presión máxima de salida del regulador para un caudal máximo de 4 Kg/h. por hora.

Se continuó con la traducción del Proyecto de RTM para que quede redactado en ambos idiomas (español y portugués).

Se elaboró el texto del proyecto de Resolución del GMC para la aprobación del RTM.

Se efectuó una revisión del documento para una adecuación en la redacción del mismo quedando armonizado hasta el capítulo 6 inclusive.

En el capítulo 5 “Normas y Documentos de Referencia”, se integraron en una única lista las referencias normativas en ambos idiomas, portugués y español.

Se continuó con la armonización del capítulo 6, “Requisitos Generales y Técnicos”.

Las delegaciones verificarán la presión de salida en los reguladores para un caudal de 4 kg/h y si, en los sistemas de redes de suministro de uso doméstico, el desempeño de los reguladores es comparable a lo previsto en el RTM trayendo sus posturas para la próxima reunión.

Los Estados Partes se comprometieron verificar la aplicación de Normas Internacionales referentes a los tipo de rosca a ser utilizado en los reguladores 1(tales como la Norma ISO), así como también las Normas utilizadas en cada Estado Parte trayendo su postura para la próxima reunión.

Con base en lo solicitado en el Acta N° 04/21, donde se sugirió conformar una Comisión de Estudio para desarrollar la norma de Reguladores de Presión para GLP, este Subcomité de Gas ratifica la necesidad de que la AMN conforme una Comisión de Estudio en forma urgente para que se pueda abordar el desarrollo de dicha norma, considerando que el proyecto de RTM se encuentra en una etapa avanzada de desarrollo.

El proyecto de RTM consta como **Agregado VI.**

1. **GRADO DE AVANCE**

El grado de avance consta como **Agregado VII.**

1. **PROGRAMA DE TRABAJO**

El Programa de Trabajo 2023-2024 consta como **Agregado VIII.**

1. **AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado IX**.

**LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Agregado I** | Lista de Participantes |
| **Agregado II** | Agenda de Reunión |
| **Agregado III** | **RESERVADO** -Planilla de análisis ISO 11439 |
| **Agregado IV** | Proyecto de RTMpara cilindros de almacenamiento de GNV |
| **Agregado V** | Proyecto de RTM para Artefactos domésticos a gas para cocción (versión en español y en portugués) |
| **Agregado VI** | Proyecto de RTM para Reguladores de baja presión (GLP) |
| **Agregado VII** | Grado de Avance |
| **Agregado VIII** | Programa de Trabajo 2023 – 2024 |
| **Agregado IX** | Agenda de la próxima Reunión |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la delegación de Argentina**  Juan Steve Cáceres Pacheco | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la delegación de Brasil**  Carlos Eduardo de Lima Monteiro |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la delegación de Paraguay**  Gustavo Gamarra | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la delegación de Uruguay**  Teodoro Vassallo |